Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024

ACTA DE INICIO

Fecha de inicio	Día	Mes	Año
	13	12	2024

Contrato / Orden de Compra No:	*DBS- 174 -2024 / 29 de noviembre de 2024*	
Contratista:	*E GLOBAL SERVICES S.A.S.*	
NIT / Cédula:	*830.121.696-6*	
Objeto:	*Suscripción a la colección de globallex.info, con el fin de garantizar el acceso a recursos de tipo investigativo con información económica y jurídica de Colombia y Latinoamérica, como herramienta fundamental para los programas de la facultad de ciencias jurídicas de la universidad y de apoyo para aquellos programas que requieran recursos de este tipo en los planes de estudio*	
Valor:	*Cincuenta y cuatro millones de pesos moneda legal colombiana. ($54.000.000)*	
Plazo:	*Hasta el 31 de diciembre de 2024 a partir de la fecha de suscripción del* *Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.*	
Contratante:	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	
Póliza de Garantía No. (si aplica)	*14-46-101127742*	
Aseguradora:	*Seguros del Estado SA*	
NIT Aseguradora:	*860009578-6*	
Fecha de Expedición:	*05/12/2024*	
No RP	*13816*	*Fecha de expedición: 29/11/2024*
Supervisor:	*Jefe Departamento de Biblioteca- Dayana de La Rosa Carbonell*	

En Puerto Colombia, Atlántico, a los 16 días del mes de diciembre del año 2024, reunidos Dayana De La Rosa Carbonell, (Jefe del Departamento de Biblioteca) de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en calidad de SUPERVISOR del contrato/orden de compra y Jorge Leonardo Mejía Arias identificado(a) con la C.C. 5.712.816 de Bogotá, en representación de *E GLOBAL SERVICES S.A.S.*, CONTRATISTA, proceden a firmar el acta de inicio del contrato/orden de compra enunciado.

Universidad del Atlántico	CÓDIGO: FOR-GB-040
	VERSIÓN: 2
	FECHA: 6/02/2024
ACTA DE INICIO	

Manifiesta EL CONTRATISTA que conoce las condiciones de ejecución del contrato y las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, y Sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo y ambiental y se obliga a cumplir con tales obligaciones durante la vigencia del contrato/orden de compra.

En constancia se firma por quienes intervienen:



Dayana de La Rosa Carbonell.
Supervisor



Jorge Leonardo Mejía A.
Representante Legal